

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

Comunidad de propietarios Pontañas Centro Comercial y de Ocio, con domicilio social en Carballeira Botica, 5 - Lalín y con NIF/CIF H-36481513 (en adelante, "Organizador"), organiza en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo gratuito sin obligación de compra llamado "Sorteo de un viaje a París" (en adelante, el Sorteo) de acuerdo con las condiciones que se recogen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR.

El plazo para participar es del 07 al 14 de febrero de 2022, ambos incluidos.

Quien desee participar deberá:

- Ser mayor de 18 años y residente en España.
- Inscribirse en el sorteo a través del formulario de la WiFi pública del Pontañas Centro Comercial e de Ocio Gadís.

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que acepta estas bases legales.

CLÁUSULA 3.- PREMIO.

El premio consistirá en un viaje a París para 2 personas (vuelo + alojamiento) valorado en más de 1.000€.

A los premios del presente Sorteo les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

CLÁUSULA 4.- SORTEO.

El Sorteo se realizará el día 16 de febrero de 2022 en las instalaciones del Pontañas Centro Comercial e de Ocio Gadís, mediante la extracción aleatoria de 1 ganador/a. Asimismo, se procederá a la extracción de 1 participante adicional con carácter de reserva.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador/a será contactado/a a partir del 17 de febrero de 2022. En el caso de que no fuera posible localizar a dicha persona en un plazo de 24 horas, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, el Organizador acudirá a los registros de reserva.

Una vez aceptado el premio, el ganador/a recibirá un e-mail explicativo sobre cómo proceder para la entrega del mismo. En el caso de que el premio fuera rechazado por el ganador y el reserva, el Sorteo será declarado desierto.

Los participantes autorizan a que sus participaciones sean publicadas en la página web y redes sociales del Organizador, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

a) Responsable:

Comunidad de propietarios de Pontañas Centro Comercial y de Ocio Gadís, NIF/CIF: H-36481513, D. Social: Carballeira da Botica, 5 - Lalín, telf.: +34 986 79 23 28. DPO:

pontinas@pontinas.es

b) Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes – Ejecución del contrato: Suscripción.

c) Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

d) Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

e) Transferencias internacionales:

Los datos de los ganadores pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales del Organizador.

f) Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, se utilizarán los datos de los participantes para mantener una relación comercial. Esto incluye la emisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales.

g) Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico pontinas@pontinas.es o por carta dirigida a Comunidad de Propietarios de Pontañas Centro Comercial y de Ocio Gadis, con domicilio social en Carballeira da Botica, 5 - Lalín

CLÁUSULA 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. El Organizador se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web del Organizador.
3. El Organizador se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a Comunidad de Propietarios de Pontañas Centro Comercial y de Ocio Gadis, a la At. del Departamento de Marketing del Organizador, a la siguiente dirección: Carballeira da Botica, 5 - Lalín, en los treinta (30) días posteriores a la

fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Lalín.